

Puyo, 07 de octubre de 2009

Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO
FECHA: 12 OCT. 2009

3102

37.506

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Ambato

De mis consideraciones:

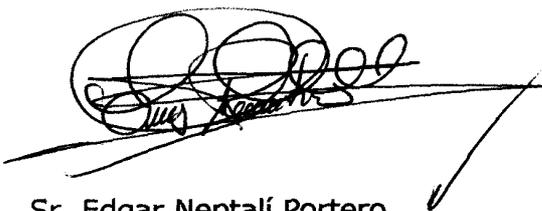
Pongo en su conocimiento que se ha tomado nota en el libro de socios y participaciones de la escritura de cesión de participaciones:

- ✓ De SETENTA (70) participaciones que pertenecían al señor Quevedo Lescano Wilson Oswaldo, portador de la cédula de ciudadanía número 160024694-4, a favor del señor Túqueres Conlago Luis Enrique, portador de la cédula de ciudadanía número 160020397-8, las mismas que tienen un valor nominal de un dólar cada una.

Los señores cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.
La inversión es de carácter nacional.

Una vez actualizados los datos de la compañía proporcióneme una nómina actualizada de la compañía COTRANSEPTUR Cia. Ltda.

Atentamente,

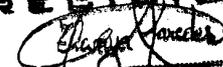


Sr. Edgar Neptalí Portero
**PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA
CONTRANSEPTUR CIA LTDA.**

*Recibido:
favor a ley de*

MEMORANDO N° JC.UJ.A.09.779
de 13.10.2009

Digitado y Auditedo Juicio 16.10.2009

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha: 7 OCT. 2009



3102

NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES

De QUEVEDO LESCANO WILSON OSWALDO Y MARTINEZ

Otorgado por COLCHA MARIA CARMEN

A favor de TUQUERES CONLAGO LUIS ENRIQUE

Cuantía \$ USD. 70,00

Copia PRIMERA *Digitado juisatoresky - 16.10.2009*

Dirección: **Calle Atahualpa** Nº **390**
Teléfono: **2885 - 400** Puyo

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: QUEVEDO LESCOANO WILSON OSWALDO Y
MARTÍNEZ COLCHA MARÍA CARMEN

A FAVOR DE : TUQUERES CONLAGO LUIS ENRIQUE

CUANTÍA : USD. 70,00

En la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **veintitrés de septiembre** del año **dos mil nueve**, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECE(N)**: Los cónyuges señores QUEVEDO LESCOANO WILSON OSWALDO y MARTÍNEZ COLCHA MARÍA CARMEN, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el señor TUQUERES CONLAGO LUIS ENRIQUE, de estado civil casado con María Elsa Marina Jaque Yaule, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de instrumentos públicos que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones en el capital social de la Compañía de Transportes Escolar de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR CÍA. LTDA" contenida al tenor de las cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** En la celebración del presente instrumento intervienen por parte, en



calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores QUEVEDO LESCANO WILSON OSWALDO Y MARTÍNEZ COLCHA MARÍA CARMEN, de profesión chófer: de ocupación empleado privado: y, quehaceres domésticos respectivamente.- por otra parte en Calidad de **CESIONARIO**, el señor TUQUERES CONLAGO LUÍS ENRIQUE, de estado civil casado, de ocupación agricultor de profesión chófer. Los comparecientes son todos mayores de edad absolutamente capaces cual en derecho se requiere, para contratar y obligarse libre y voluntariamente ante la ley. **SEGUNDA,- ANTECEDENTES.** a) La Compañía de Transportes Escolar de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR CÍA. LTDA" se constituye, mediante escritura pública realizada ante la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Segunda del Cantón Pastaza, el treinta de junio del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número cuarenta y cuatro el veintiséis de septiembre de dos mil. b) Los cedentes cónyuges QUEVEDO LESCANO WILSON OSWALDO y MARTÍNEZ COLCHA MARÍA CARMEN, son dueños y propietarios de setenta participaciones en el capital social de la compañía referida. c) La Junta General de Socios, realizada el día viernes treinta y uno de julio del año dos mil nueve, con el cien por ciento del Capital Social autorizo a QUEVEDO LESCANO WILSON OSWALDO y su cónyuge, para que sedan y transfieran la totalidad de sus PARTICIPACIONES, que tienen en el CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE PERSONAL Y TURISMO "COTRANSEPTUR CÍA. LTDA" a favor del señor TUQUE-----

-----RES CONLAGO LUÍS ENRIQUE, detallado en los términos que constan en el Acta respectiva de dicha Junta General Ordinaria de Socios, la cual se agrega como documento habilitante.- **TERCERA:- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:-** Con los antecedente expuestos los comparecientes, en la calidad en la que intervienen proceden a suscribir la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Capital Social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE PERSONA Y TURISMO "COTRANSEPTUR CIA. LTDA." de conformidad con los términos que a continuación se expresan:- **UNO:- CESIÓN:-** Por el presente instrumento los cónyuges señores QUEVEDO LESCOANO WILSON OSWALDO y MARTÍNEZ COLCHIA MARÍA CARMEN, CEDEN a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, sus setenta (70) participaciones a favor del señor TUQUERES CONLAGO LUIS ENRIQUE. **DOS.- PRECIO:-** El precio convenido entre las partes es un dólar de los Estados Unidos de America (1,00 USD) por cada participación multiplicado por las atenta (70) participaciones que da un total de setenta dólares de los Estados Unidos de America (70,00 USD), pago que se efectúa en moneda de curso normal y legal, a entera satisfacción de los cedentes, quienes manifiestan tener recibido el valor total pactado, razón por la cual renuncia a cualquier reclamo actual a futuro por dicho concepto. **TRES:- ACEPTACIÓN:-** Los comparecientes, tanto CEDENTES como CESIONARIOS, aceptan expresamente la transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses. **CUATRO:- ANOTACIÓN:-** En virtud de la aceptación referida.



legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la Compañía de Transporte Escolar de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR CIA. LTDA." así como también asentare razón del contenido del mismo, tanto en la notaria donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. Ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al CESIONARIO, previa anulación de los se otorgaron a favor de CEDENTE. **CUARTA:- CUANTÍA:-** la cuantía de la presente escritura haciende al valor de las participaciones transferidas, esto es SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (70,00 USD).- **QUINTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES:-** En calidad de documentos habilitantes se agrega a la presente escritura copia de la convocatoria, copia del acta de Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Escolar de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR CIA. LTDA." Realiza el diez viernes treinta y uno de julio del año dos mil nueve, copias de las cédulas de identidad, certificados de votación y copia del carnet del profesional que lo patrocina. Sirvas señora notaria o Notario incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público, hasta aquí la presente minuta. **Hasta aquí** la minuta, que la firma el Abogado Carlos Toctaquiza N., Abogado con Registro Profesional Número uno uno tres del Colegio de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor le-

-----gal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido, sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del artículo veintinueve de la Ley Notarial Vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto todo lo que también doy fe: FIRMAN: QUEVEDO LESCANO WILSON OSWALDO C.C.NRO. 160024694-4 C.V.NRO. 200-0030: F) MARTÍNEZ COLCHA MARÍA CARMEN C.C.NRO. 060317478-0 C.V.NRO. 066-0023: F) TUQUERES CONLAGO LUÍS ENRIQUE C.C.NRO. 160020397-8 C.V.NRO. 247-0038: F) **DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA:-** Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.- **LA NOTARIA DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.**



Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez
NOTARIA PÚBLICA
CANTÓN PASTAZA



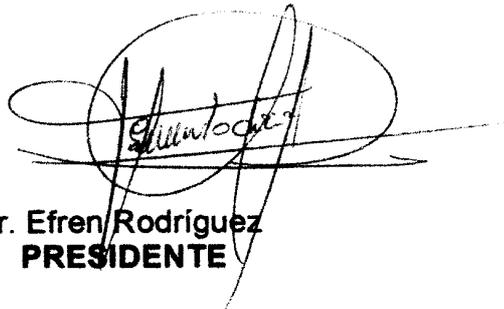
CONVOCATORIA



PUYO, 21 DE JULIO DEL 2009

CITASE CON CARACTER OBLIGATORIO A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PERSONAL Y TURISMO COTRANSEPTUR CIA LTDA. A LA REUNION ORDINARIA PARA EL DIA VIERNES 31 DE JULIO DEL 2009, A LAS 19:00PM (7 DE LA NOCHE) EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA UBICADAS EN EL CENTRO COMERCIAL DE LA ESCUELA "EL DORADO" LOCAL N° 8, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.-CONSTATAcion DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.-INFORME DE PRESIDENCIA
- 4.-INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO
- 5.-ANALISIS DE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SR. WILSON QUEVEDO A FAVOR DEL SR.ENRIQUE TUQUERES.
- 6.- DESIGNACIÓN DEL CONSEJO DE VIGILANCIA
- 7.- CLAUSURA.



Sr. Efrén Rodríguez
PRESIDENTE



ACTA Nº 8

Acta de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Escolar Personal y Turismo "COTRANSEPTUR CIA. LTDA."

En la ciudad de Puyo el día viernes 31 de julio del 2009 siendo las diecinueve horas con veinte minutos (19h20) se reúnen en el domicilio de la compañía ubicado en la ciudad de Puyo.

Preside la presente sesión el Sr. Efrén Rodríguez y actúa como secretario el Sr. Edgar Portero, Presidente Ejecutivo, se da inicio a la Junta General Ordinaria de Socios con el siguiente orden del día.

1. Constatación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura de comunicaciones
3. Informe del Presidente
4. Informe del Presidente Ejecutivo
5. Análisis de la solicitud de transferencia de la cesión de participaciones del Sr. Wilson Quevedo a favor del Sr. Enrique Túqueres.
6. Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia.
7. Clausura.

1. Constatación del quórum y apertura de la sesión.

Los señores:

Caicedo Ramos Daniel Fernando con 70 participaciones

Naveda Aguirre Milton Enrique con 140 participaciones

Jaque Yaule María Elsa con 70 participaciones.

Portero Pérez Edgar Neptalí con 70 participaciones.

Quevedo Lescano Wilson Oswaldo con 70 participaciones.

Rodríguez Castillo Efrén Gustavo con 70 participaciones.

Tayupanda Cuví Segundo Juan con 70 participaciones.

Tuston López Jorge Homero con 70 participaciones.

Vargas Túqueres Jessica Maribel con 70 participaciones.

Vargas Vicente Antonio con 70 participaciones.

Villalba Yambay Rovelio Neptalí con 70 participaciones.

El señor Presidente manifiesta, que al estar presente el cien por ciento del capital social, damos paso al siguiente punto.

2. Lectura de comunicaciones:

El señor Presidente de la Junta solicita al Sr. Edgar Portero se de lectura de los oficios recibidos.

El Sr. Edgar Portero da lectura al oficio circular N° 001-DP-2009-CNTTTSVP- del 27 de febrero del 2009. En el cual dispone la autorización de la Comisión Provincial de Tránsito para hacer cualquier cambio en los vehículos.

Da lectura al siguiente oficio circular. N° 0178-CP-TTTSVP del 08 de mayo del 2009. En el cual dispone al firmar la solicitud de cambios de unidad y transferencia de dominio del vehículo, verifique que el socio que solicita estos trámites haya cambiado el color del vehículo que deje de pertenecer a la compañía, de los oficios leídos anteriormente el Sr. Presidente confirma que se ha dado fiel cumplimiento en todas las disposiciones emitidas por la CNTTTSVP.

El Sr. Edgar Portero da lectura al oficio sin número del 20 de julio del 2009 enviado por el Sr. Vicente Vargas dando a conocer que el vehículo marca



HYUNDAI placas TAR574 modela GRAND SALOON de 12p en el ~~Cda~~ laboraba había sido vendido.

El Sr. Edgar Portero da lectura al oficio sin número del 25 de mayo del 2009 enviado por el Sr. SGOP.TRP Luis Ramón solicitando una certificación de honorabilidad y que haya recibido estímulos por parte de la compañía, a lo que la Junta resolvió por unanimidad negar dicha certificación.

3. Informe del Sr. Presidente

El Sr. Presidente informa que le habían invitado a una reunión de la Asociación de Transportistas de Pastaza, también informa que fue invitado a una reunión con la Corporación Financiera Nacional a la cual no asistió por motivos de salud.

El Sr. Presidente mociona a la Junta enviar un oficio a la Dra. Pilar Araujo solicitando nos ayude a conseguir audiencia con el Sr. Ricardo Antón Presidente Ejecutivo de la CNTTTSV, el Sr. Vicente Vargas mociona que para tener mejor acogida se solicite la ayuda del Abogado Henry Cuji asambleísta de la Provincia, lo cual no se llega a ningún consenso, el Sr. Presidente sugiere a la Junta, invitar a las cuatro operadoras de Transporte Escolar de la Provincia, con el fin de reunirse y formar una comisión para trasladarse a la ciudad de Quito a solicitar los permisos de operación. La Junta resuelve enviar el oficio a la Dra. Araujo lo más rápido posible.

4. Informe del Presidente Ejecutivo.

El Sr. Presidente Ejecutivo manifiesta y pide disculpas por no dar el informe económico y los balances de la Compañía por no tener todos los justificativos, comprometiéndose dar en la próxima reunión.

El Sr. Naveda sugiere que el balance debe realizarse y pide que se envíe un oficio al Sr. Chávez solicitando que presente los balances anteriores.

5. Análisis de la solicitud de transferencia, cesión de participaciones del Sr. Wilson Quevedo a favor del Sr. Enrique Túqueres.

El Sr. Presidente manifiesta sobre el acuerdo al que ha llegado el Sr. Wilson Quevedo con el Sr. Enrique Túqueres sobre las 70 participaciones que tiene en la compañía.

El Ing. Caicedo procede a dar lectura al Art. 113 de la Ley de Compañías, en la cual manifiesta que no hay ningún problema que el Sr. Wilson Quevedo ceda sus 70 participaciones al Sr. Enrique Túqueres. Toma la palabra el Sr. Presidente manifestando que en vista de estar presente el cien por ciento del capital social integrado en la Junta General de socios resuelven aceptar que las 70 participaciones que mantienen el Sr. Wilson Quevedo y su cónyuge cedan a favor del Sr. Enrique Túqueres.

6. Designación de los miembros de Consejo de Vigilancia.

El Sr. Milton Naveda sugiere que en la oficina debe haber el libro de la Ley de Compañías.

El Ing. Caicedo informa la obligación de acuerdo al Art. 131 de la Ley de Compañías y manifiesta que de acuerdo al Art. 135 y por el N° de socios que sobrepasan los 10 se debería nombrar en la compañía una Comisión de Vigilancia, moción que es aceptada por la Junta procediendo a dar cumplimiento al artículo antes mencionado, la Junta entra a un receso de 10 minutos.



Siendo las veintiún horas con cuarenta minutos. (21h40) se reinstala la sesión el Sr. Presidente sugiere mocionar candidatos para su elección, toma la palabra el Sr. Vicente Vargas sugiriendo el nombre del Sr. Milton Naveda.

El Ing. Caicedo sugiere el nombre del Sr. Vicente Vargas, el Sr. Jorge Tuston sugiere el nombre de la Sra. María Jaque y el Sr. Rovelio Vargas sugiere el nombre del Sr. Jorge Tuston. Se procede a la votación el Sr. Vicente Vargas obtuvo 5 votos, la Sra. María Jaque obtuvo 3 votos, el Sr. Milton Naveda 2 votos y el Sr. Jorge Tuston 1 voto.

La Junta General Ordinaria de Socios resuelve por unanimidad la conformación de la Comisión de Vigilancia, de acuerdo al número de votos queda integrado de la siguiente manera.

Sr. Vicente Vargas, Sra. María Jaque, Sr. Milton Naveda.

El Sr. Presidente Efrén Rodríguez y la Junta general proceden a la posesión y la toma de juramento a los socios elegidos.

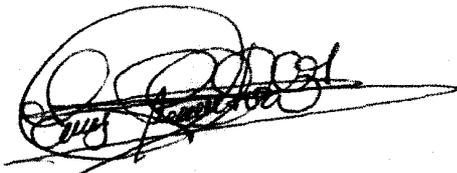
El Sr. Vicente Vargas toma la palabra agradece a Dios y a la voluntad de todos los compañeros y pide la colaboración de todos los socios para sacar adelante la Compañía.

El Sr. Milton Naveda agradece el nombramiento y agradece al Ing. Caicedo por la sugerencia, la Sra. María Jaque agradece y pide la colaboración para el adelanto de la Compañía. El Sr. Vicente Vargas sugiere que se lleve los registros de las cuotas en un cuaderno de todos los ingresos y egresos. El Ing. Caicedo ofrece traer un registro para la próxima reunión. El Sr. Vicente Vargas solicita presentar todos los recibos y papeletas de depósitos de todos los socios que han ingresado

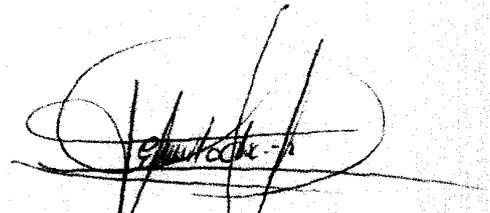
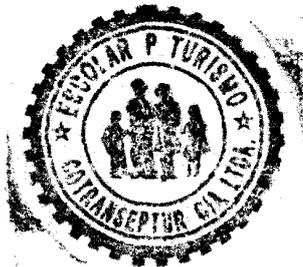
a la Compañía. El Sr. Jorge Tuston solicita que se debe tener en la oficina el reglamento de la Ley de Tránsito.

7. Clausura.

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que luego de tratar cada punto del orden del día da por clausurada la reunión siendo las veinte y dos horas con veinte minutos (22h20) para constancia firman.



Sr. Edgar Portero
PRESIDENTE EJECUTIVO



Sr. Efraén Rodríguez
PRESIDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No 160024694-4

QUEVEDO LESCANO WILSON OSWALDO

PASTAZA/PASTAZA/VERACRUZ

09 MAYO 1971

001-0048 00015 H

PASTAZA/ PASTAZA/ VERACRUZ 1971

Wilson Oswaldo



ECUATORIANA***** V2333V1222

CASADO MARIA CARMEN MARTINEZ COLCHA

SECUNDARIA EMPLEADO

ERNESTOR EFRAIN QUEVEDO

ROSA MARINA LESCANO LESCANO

PASTAZA 02/03/2005

02/03/2017

REN 0033143

Psj



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

200-0030 1600246944

NUMERO CEDULA

QUEVEDO LESCANO WILSON OSWALDO

PASTAZA PASTAZA

PROVINCIA CANTON

Wilson Oswaldo

EXPRESARIO DE LA JUNTA



CIUDADANIA OROQUINDA

MARTINEZ COLCHA MARIA CARMEN

24 ABRIL 1.979

PASTAZA/PASTAZA/VERADERUZ

01 013 000

PASTAZA/PASTAZA

PUYO 77



Maria Carmen

CIUDADANIA OROQUINDA

CRONICO WILSON OSWALDO ZUEVEDO LESCHINO

SECUNDARIA QUENAES. DOMESTICOS

FELIPE MARTINEZ MARTINEZ

MARIA TERESA COLCHA FAGUAY

PUYO 4/11/79

0411 /2011

-99



Wilson Oswaldo Zuevedo Leschino

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2008

066-0023

NUMERO

0603174780

CODIGO

MARTINEZ COLCHA MARIA CARMEN

PASTAZA PROVINCIA

PASTAZA PARROQUIA

PASTAZA CANTON

Maria Carmen

SECRETARIA DE VOTACION


 CIUDADANIA*MSA 160020397-8
 TUQUERES CONLAGO LUIS ENRIQUE
 PASTAZA/MERA/SHELL
 26 OCTUBRE 1967
 001-2 0041 00041 M
 PASTAZA/ MERA
 SHELL 1967



ECUATORIANA***** V4343V4X42
 CASADO MARIA ELSA MARINA JAQUE YAULE
 PRIMARIA AGRICULTOR
 LUIS ENRIQUE TUQUERES F
 MARIA MAGDALENA CONLAGO
 AMBATO 30/01/2003
 30/01/2015
 REN 0070642
 Ing




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

247-0038 1600203978
 NUMERO CEDULA
 TUQUERES CONLAGO LUIS ENRIQUE

PASTAZA PROVINCIA
 RUYO PARROQUIA
 PASTAZA CANTON
 ZONA






PRESENCIAL PROFESIONAL

COLEGIO DE ABOGADOS DE PASTAZA

Puyo - Ecuador

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 2 de la Ley de Federación Nacional de Abogados del Ecuador.

Autoriza a:

**AB. CARLOS RENE
TOCTAQUIZA NARVÁEZ**
Matricula: FNAE-113-CAS
C.C. 160037119-7



El presente es la presentación del ABOGADO
en cualquier lugar de la República.

E. Abogado (s)

Caducan: Mayo del 2010

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, celebrada el veintitrés de septiembre del año dos mil nueve, en la Notaria Segunda del cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Otorgada por los cónyuges señores **QUEVEDO LESCANO WILSON OSWALDO** y **MARTÍNEZ COLCHA MARÍA CARMEN**, A favor de: **TUQUERES CONLAGO LUIS ENRIQUE**, en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Transporte Escolar de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR CIA. LTDA.", celebrada el treinta de junio del dos mil en la Notaria Segunda del cantón Pastaza, **DOY FE.** Puyo **veintitrés de septiembre** del año **dos mil nueve**; **LA NOTARIA.** *ℓ*



Patricia Elizabeth Naveda Suárez



DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth
Naveda Suárez
NOTARIA PÚBLICA
2da Notaria del Cantón Pastaza

CER-

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Transporte Escolar , de Personal y Turismo " COTRANSEPTUR CIA. LTDA . " , celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 30 de junio del 2000 , inscrita el 26 de septiembre del mismo año , a fojas 75 No.44 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , septiembre 25 del 2009. /

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Orbe
REGISTRADOR